



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com
Tel: 2705-1910- 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Santos Lucio Lopez Lopez** con tarjeta de identidad **1210-1979-00265**, con domicilio en la comunidad de la Crucita, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominara "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como **ASISTENTE DEL PROGRAMA SUEÑOS DE PLATA**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 04 de mayo al 04 de julio del año 2018**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual de **Lps 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTO: La jornada de Trabajo se desarrollará en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com
Tel: 2705-1910-9722-2674



Municipalidad de Opatoro

SEXTA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 09 días del mes de mayo año 2018.

Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal



Santos Lucio López López
Prestador de Servicios